

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 17 DE FEBRERO DE 2016.-

DECRETO EXENTO N° 638 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Decreto Exento N° 629, de fecha 16.02.16. Que nombra Alcalde Subrogante de la Comuna de San Pablo.

DECRETO

NOMBRASE, a la funcionaria FABIOLA BEATRIZ OJEDA, Asistente Social, grado 15°, JEFE DEPTO. SOCIAL SUBROGANTE, por espacio de 10 días, a contar del 17 de febrero, al 01 de marzo de 2016, por feriado legal del titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DENYS ACUNA ALVAREZ
ALCALDE COMUNA SAN PABLO (S)

DAA/RRS/msm
DISTRIBUCION

- Interesada
- Carpeta Personal
- Depto. Social
- Ley de transparencia
- Oficina de partes